PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPTE.: SVC01/2018
OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES Y ESCÁNER Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA PARA LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)

IMPORTE ADJUDICACIÓN : 183.315,00 Euros (I.V.A. Excluido).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 09 de julio de 2018 se acuerda el inicio del expediente de contratación del servicio.

2.- Se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, éste último se informa por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 03 de julio de 2018.

3.- Cumplimentado el trámite de fiscalización previa con fecha 04 de octubre de 2018, se aprueba el expediente de contratación, abriéndose igualmente el procedimiento de adjudicación abierto, procedimiento de urgencia.

4.- Con fecha 16 de octubre de 2018, se publica en la Plataforma de Contratación, Resolución, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por el que se convoca licitación para el servicio de vigilancia y seguridad.

5.- En fecha 26 de octubre de 2018, se certifica la presentación de ofertas por parte de las empresas participantes: SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A., PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA , S.A. Y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

6.- Con fecha 31 de octubre, tiene lugar la reunión de la mesa de contratación para la apertura de los sobres nº 1; no dándose por completa la documentación presentada por la empresa SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A., y requiriéndole para que en un plazo de 3 días naturales subsanasen la documentación requerida, trámite que se cumple en los plazos previstos. De dicha reunión se extiende el acta correspondiente.

7.-Con fecha 8 de noviembre, se reúne nuevamente la mesa de contratación; dándose por subsanada la documentación del Sobre nº1, y procediéndose a la apertura, en acto público, del sobre nº 2 de las empresas (no se personan los representantes de las empresas licitadoras).

8.- Con fecha 22 de noviembre, se reúne la mesa de contratación, una vez comprobado el Informe de la Comisión Técnica, detectándose un error material en la confección del mismo por lo que se acuerda darle traslado a la Comisión Técnica para su subsanación.

9.- El día 27 de noviembre, una vez subsanado el Informe de la Comisión Técnica se da lectura del mismo, en acto público, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	5,55 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD, S.A.	15,00 puntos
PROTECCION Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	14,55 puntos

Dado que en base a lo estipulado en el Anexo XI del PCAP, el licitador que no supere el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación ponderables a través de un juicio de valor, incluidos en el sobre 2, no podrá continuar en el proceso selectivo, la empresa SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. queda excluida del proceso selectivo al haber obtenido (5,55 puntos), ya que no alcanza el umbral mínimo de puntuación del 50% (7,5 puntos).

A continuación, se procede a la apertura , en acto publico, del sobre nº 3 (ofertas económicas). Aplicando la formula aritmética para el cálculo de la proposición económica contenida en el anexo XI de P.C.A.P., se obtienen las siguientes puntuaciones:

GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD, S.A.	10,61 puntos
PROTECCION Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	12,00 puntos

Aplicando las mejoras del servicio contenida en el anexo XI del PCA.P,

GRUPO CONTROL EMPRESAS SEGURIDAD, S.A.**:**	0,00 puntos
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	3,00 puntos

En consecuencia, las puntuaciones totales en el procedimiento de contratación, ordenado de manera decreciente de acuerdo con lo establecido en la clausula 10.6 del PCAP, son las siguientes:

1.- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A**	**29,55 puntos**
2.- GRUPO CONTROL EMPRESAS SEGURIDAD, S.A.:	**25,61 puntos**

A la vista de los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello recogido en el Acta, se propone la adjudicación del contrato al Sr. Subdelegado del Gobierno, a favor de la empresa **PROSETECNISA**, en el precio de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS (183.315 €) (IVA excluido)** para un período comprendido de **TRES AÑOS**.

FUNDAMENTACION

Visto el artículo 158 de la Ley 9/2017. de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería (B.O.J.A,. nº 133 de 10 de julio de 2013), en materia de contratación, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Proponer la adjudicación del contrato para la prestación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES Y ESCÁNER Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA PARA LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (Expte.: SVC01/ 2018)**, a la Empresa **PROSETECNISA**, en el precio de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS (183.315 €) (IVA excluido)** para un período comprendido de **TRES AÑOS** (I.V.A. aplicable 21%: 38.496,15€), en las condiciones comprendidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

SEGUNDO: Procédase a la notificación de la presente al adjudicatario y demás licitadores, significándoles que contra la misma podrán interponer recurso especial ante este órgano, en el plazo de 15 DIAS, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. Los plazos se computarán desde el día siguiente a su notificación. Esta resolución de adjudicación se publicará en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Algeciras, 28 de noviembre de 2018
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO
(Por delegacion Orden de 28 de junio de 2014)

Fdo. Angel Gavino Criado.